



Resolución Jefatural

Breña, 25 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2025-ORH-MIGRACIONES

VISTOS,

El Memorando N° 002639-2025-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, Hoja de Elevación N° 001160-2025-URO-DIROP-MIGRACIONES de la Unidad Funcional de Recursos Operativos y Hoja de Elevación N° 000300-2025-JZ8PUC-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Pucallpa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal f) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000001-2025-MIGRACIONES, de fecha 02 de enero de 2025; el Superintendente Nacional de MIGRACIONES, delega, entre otros, al Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, la facultad de autorizar los viajes al interior del país en comisión de servicios, que excedan los quince (15) días calendarios;

Que, mediante Memorando N° 002639-2025-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones, sustenta la necesidad de que dos (02) servidores de la Jefatura Zonal Pucallpa, cumplan con las funciones de control migratorio en los Puestos de Control Fronterizos Breu y Purús durante el periodo del 01 de abril al 05 de mayo del 2025;

Que, así también, de la Hoja de Elevación N°000300-2025-JZ8PUC-MIGRACIONES, emitido por la Jefatura Zonal Pucallpa, se desprende que, solicita autorización de desplazamiento de dos (02) servidores de la Jefatura Zonal Pucallpa, cumplan con las funciones de control migratorio en los Puestos de Control Fronterizos Breu y Purús;

Que, en ese sentido, a efectos de cubrir la necesidad de servicios los Puestos de Control Fronterizos Breu y Purús, resulta procedente, autorizar, el viaje por más de quince (15) días calendario al interior del país en comisión de servicios a los siguientes servidores que se detallan a continuación:

N°	SERVIDORES	PCF	PERIODO	
			DEL	AL
1	WALTER DIAZ MOZOMBITE	BREU	01/04/2025	05/05/2025
2	CESAR ALEXANDRE VIENA ROJAS	PURUS	01/04/2025	05/05/2025

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000031-2025-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000001-2025-MIGRACIONES;

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, el viaje por más de quince (15) días calendario al interior del país en comisión de servicios a los servidores que se detallan a continuación:

N°	SERVIDORES	PCF	PERIODO	
			DEL	AL
1	WALTER DIAZ MOZOMBITE	BREU	01/04/2025	05/05/2025
2	CESAR ALEXANDRE VIENA ROJAS	PURUS	01/04/2025	05/05/2025

De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que, se encontrará sujeta al vínculo contractual de los servidores antes mencionados.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Dirección de Operaciones la supervisión y aplicación de las rendiciones de cuentas de viáticos y gastos conforme a lo señalado en las disposiciones de la materia.

Artículo 3°. - **NOTIFÍQUESE** a los servidores que se mencionan en el artículo 1° de la presente resolución, a la Dirección de Operaciones, Jefatura Zonal Pucallpa, Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos y Unidad de Desarrollo del Recurso Humano de la Oficina de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE